

mm

De lo que procede de sus propios y por lo que  
 con que se puede ser si se fueren se acordó que  
 sea Don Juan por lo que se acordó a justo lo que por  
 Ladya Dagona sea su se lleve  
 De que haga memoria y la se lleve  
 por memoria también para que a cuerda  
 lo que conenga

La ciudad de O que atento a falta de predicación  
 de orden con bendición de San Francisco de Asís  
 se acordó se escriba a cada una de las provincias que  
 está en la ciudad de Murcia se sirva a teniente  
 de las buenas partes de padre fray Lorenz O  
 Rodríguez predicador que en el convento  
 está en la villa de Hesoin lo o Ideneburga  
 de los conventos. y en carta se escriban  
 los señores don Martin de y ruy y capitán  
 don Pedro fernandez menchirome y otros  
 a quienes se oye a poco a un rario =

La ciudad de O que atento a los dichos Idados  
 que la ciudad de Murcia a que se oye con que  
 se vea que tiene en su nombre para los pre  
 sidios de moros en forma de carta se oye en  
 la caza de esta ciudad. a lo que que Luis goria  
 viziro de esta ciudad los de los de esta ciudad  
 con una paguilla de los. a quien de los de los  
 en forma de que que el de los  
 en el punto para que con se de los de los  
 que notifique hagase con los de los de los  
 de los de los. = para que se oye en  
 ni en la de los que se oye en los de los  
 de los de los de los para que se oye en  
 ni en la de los

